



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de el Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

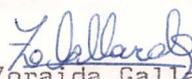
Expediente Nro. 105/MCOP/77.-
Sancionada : 18 de Abril de 1.984.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 026/1984.-

POR CUANTO :

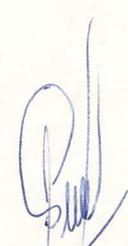
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA Nº 2 DE
FECHA 18 DE ABRIL DE 1.984 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- Reconocer a los Señores Miguel, Joaquín, Esteban y Martín Ariztizabal, todo ello sin perjuicio de terceros y de los derechos que la Ley acuerda a la cónyuge superviviente, Doña Mavis Devito como únicos titulares de la adjudicación en venta otorgada mediante Ordenanza 11/78 y su modificatoria Ordenanza 24/78.-
- Art. 2º).- Aceptar la Renuncia presentada por el Señor Andrés Pedro Etura a fojas 40 del presente Expediente, sobre la superficie de tierra de 1.003,95 metros cuadrados adjudicada en venta a los Señores Miguel Ariztizabal y Andrés Pedro Etura mediante Ordenanza 11/78 y su Modificatoria Ordenanza 24/78.-
- Art. 3º).- Tomen Conocimiento : Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y Demás Dependencias que correspondan. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-


Zoraida Gallardo
A/C Secretaria General
H.C.D.




ZELMAR GUERRERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 025/84. Comuníquese. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-